



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

### **RESUELVE**

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre los siguientes puntos relacionados con continuidad pedagógica, evaluación y acreditación de saberes en el marco de educación a distancia, desarrollado en todo el territorio nacional frente a la emergencia COVID-19:

Eleve la siguiente información

- Indique que procesos e instrumentos se han desarrollado para garantizar la continuidad pedagógica en las diferentes jurisdicciones y evaluación de la implementación de la continuidad pedagógica;
- Eleve, de existir, la modificación del calendario escolar anual, de manera parcial o total para el presente ciclo lectivo;
- Eleve información cuantitativa y cualitativa e instrumentos desarrollados respecto a la cantidad de alumnos, por niveles y modalidades, que han entrado en contacto con sus docentes;
- Informe porcentaje de alumnos que no han entrado en contacto con sus docentes, indique provincias y localidades de mayor incidencia de esta situación;
- Precise estrategias acordadas ante estas situaciones de no continuidad pedagógica diferenciado por jurisdicciones y localidades;
- Indique si existen acuerdos para la evaluación y acreditación parcial de saberes durante el período de clases a distancia. Informe y eleve los acuerdos y/o lineamientos acordados con las jurisdicciones;
- Eleve los lineamientos comunes para la evaluación de alumnos en finalización de nivel que quedaron con asignaturas pendientes y alumnos que adeudan materias de años anteriores;

- Informe los lineamientos comunes, para aquellos alumnos que estén finalizando niveles en el presente ciclo lectivo, en nivel primario y medio;
- Precise si se han puesto a disposición de las jurisdicciones equipos técnico-pedagógicos para acompañar a los equipos jurisdiccionales. Indique instrumentos y modalidad;
- Indique cuáles son las provincias con mayores dificultades de acceso a la virtualidad. Precise el diseño pedagógico de acompañamiento a las mismas;
- Informe la existencia de un documento marco en estos sentidos, a través del Consejo Federal de Educación (CFE), respecto a continuidad pedagógica, evaluación y acreditación de saberes en el marco actual.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente pedido de informes se enmarca como continuación del presentado al señor ministro de educación nacional, Lic. Nicolás Trotta, por la Comisión de Educación de la HCDN, el pasado 30 de marzo.

Ha transcurrido más de un mes de suspensión de dictado de clases presenciales, en todo el territorio Nacional, frente a la pandemia COVID-19, y estamos a pocos días de finalización del primer bimestre y/o trimestre de acreditación según niveles y/o modalidades del sistema educativo, y ante la posibilidad de no reiniciar las clases presenciales hasta el mes de agosto aproximadamente, según lo manifestado por el Ministro de Educación, Nicolás Trotta recientemente.

Por ello consideramos necesario, como poder legislativo, tener información detallada y actualizada, que permita no sólo acompañar las decisiones tomadas, sino también proponer acciones y pensar en los marcos normativos necesarios.

Anticipar situaciones y planificarlas en común, nos permitirá el diseño de políticas acordes a los diferentes contextos en los que se desarrolla el proceso educativo, reconociendo las dificultades y las diferencias de accesos a los aprendizajes en la diversidad de nuestro país.

Es entonces importante conocer cómo el Ministerio de Educación Nacional está gestionando los diversos aspectos de este período de suspensión de clases presenciales, junto a las jurisdicciones, en términos de posible modificación de los calendarios escolares, lineamientos comunes y contextuales para evaluación y acreditación de saberes; elaboración de acuerdos marcos interjurisdiccionales; acompañamiento situado y diferenciado por parte de equipos técnicos del Ministerio de Educación Nacional. Como así también contar con información cuantitativa diferenciada a nivel regional, del número de alumnos que han, en este período, accedido a la educación a distancia en sus múltiples acepciones y los que no lo han hecho, de ser posible conociendo tipo y características de dificultades presentadas.

Sabemos que, en estas situaciones de excepcionalidad e irrupción de cambios en lo cotidiano, es preciso acompañar dicho proceso para asegurar las mejores condiciones emocionales y académicas posibles para todos nuestros alumnos. Como también es importante prever y actuar sobre las medidas necesarias a tomar como responsables de llevar adelante la política pública que asegura en este caso el derecho pleno a la educación en condiciones de equidad e igualdad.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.